

boletín oficial de la provincia



núm. 162



viernes, 29 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04074

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARTIETA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Artieta de Mena para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		4.452,00
3.	Gastos financieros		120,00
6.	Inversiones reales		8.119,00
	Т	otal presupuesto	12.691,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.049,00
4.	Transferencias corrientes	3.335,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.049,00
7.	Transferencias de capital	6.258,00
	Total presupuesto	12.691,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Artieta de Mena.-

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Artieta, a 18 de agosto de 2025.

La alcaldesa, Begoña Llano López

diputación de burgos